

SANTA ROSA, MZA., 21 DE MARZO DEL 2.002.-

RESOLUCION Nº 566/2.002.-

### FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos se ha transformado para todo santarrosino en una odisea el hecho de tener que realizar algún tipo de operación en los bancos de nuestro Departamento.-

Sumemos a esto que por una desorganización desde la provincia, los Planes Trabajar son pagados todos a veces en una sola sucursal, con las consabidas incomodidades y pérdidas de tiempo que esto produce.-

Operaciones que en cualquier punto del país se pueden realizar en cualquier horario, incluyendo feriados, en Santa Rosa debemos hacerlas por una sola caja habilitada en las mañanas y a veces esperando horas enteras a ser atendidos.-

Todos los empleados públicos poseen tarjetas para cobrar sus salarios y deben recorrer distancias de hasta 70 kms. a San Martín para realizar este trámite.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

### RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, arbitre todos los medios ante el Gerente Zonal Mendoza Este del Banco de la Nación Argentina, para que en Santa Rosa se coloque, a la brevedad posible, un Cajero Automático.-

ARTICULO 2º.- Que el mismo sea colocado en el Distrito Villa Cabecera, para que de esa forma, por la distribución geográfica de nuestro Departamento, se beneficie

equitativamente a cada uno de nuestros pobladores.-

ARTICULO 39.- Que en forma inmediata se comunique a este Honorable Concejo Deliberante de cada trámite que se realice al respecto.-

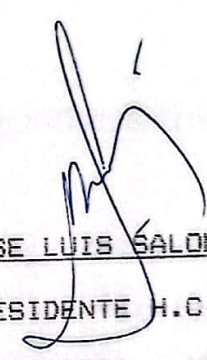
ARTICULO 40.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

  
JOSE LUIS SALOMON  
PRESIDENTE H.C.D.  
SANTA ROSA - MZA.